

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el extremo activo allegó solicitud de secuestro del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-301522 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2211

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RUTH TOVAR TASCÓN
DEMANDADO: RAFAEL ALFONSO TOVAR TASCÓN Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00186-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud de secuestro impetrada, se observa que no se anexó certificado de tradición actualizado del inmueble que se pretende secuestrar y por lo tanto, se requerirá a la parte actora para allegue al proceso el documento antes referido con una fecha de expedición inferior a treinta (30) días.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte interesada a fin de que allegue al proceso el certificado de tradición actualizado del bien inmueble ubicado en la Calle 65 Norte # 7N-28 de la ciudad de Cali, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-301522 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con una fecha de expedición inferior a treinta (30) días, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.